

CÓRDOBA, 04 ABR 2019

VISTO:

La Resolución ECI N° 28/2012 por la que se crea el Centro de Producción e Innovación en Comunicación de la ECI con el fin de dar respuesta a la demanda de producciones audiovisuales de diferentes sectores;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores;

Que es necesario adquirir un equipamiento para el almacenamiento y resguardo del material audiovisual registrado en los diversos proyectos audiovisuales que lleva adelante el CePIC con fines de divulgación y difusión de actividades de investigación, formación y extensión de la FCC, de la UNC y otras instituciones; y

Que existen los recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuente: FONDO EN DEPENDENCIA COORDINADOR CENTRO DE PRODUCCIÓN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación: 004.002.16.52.01.00.01;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1: Autorizar el pago de pesos SIETE MIL OCHENTA CON 00/100 (\$7.080,00.-) a la empresa SOTO JAVIER ALEJANDRO, CUIT 20-24209430-2, según Factura C N°0003-00000003 de fecha 04/04/2019.

ARTÍCULO 2: Disponer que la erogación mencionada en el Artículo precedente sea afrontada con fondos provenientes de Fuente: FONDO EN DEPENDENCIA COORDINADOR CENTRO DE PRODUCCIÓN de la Facultad de Ciencias de la Comunicación: 004.002.16.52.01.00.01.

ARTÍCULO 3: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.


Lio. Alexis Oliva
Secretario de Producción y Transmisión
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 244


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba